



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAN F. RAMI-50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2057

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 SEP 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 085/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/09/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 085/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/09/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Int. Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1639

d.ch.



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 60 - TEC (02265) 43-2330 / 43-2324
(02265) 44-1660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2058

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Las constancias obrantes en Expediente 319- DS y A - 07 Resolución del Ministerio de Salud Nro. 165 del 12/4/2013 y fotocopia del título de la unidad a nombre de Municipalidad de Mar Chiquita;

Que el citado vehículo fue entregado con anterioridad hasta tanto se emitiera la resolución correspondiente;

Que a los efectos de regularizar la situación patrimonial de las unidades, corresponde aceptar la donación del Ministerio de Salud a favor del municipio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

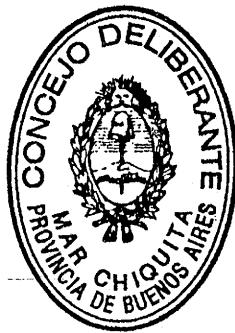
ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación del vehículo ambulancia marca CITROEN dominio KVD 606, motor Nro. 7121257, Chasis 935 CXMNBC 2082623.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 085

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de septiembre del año 2013.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE